



Villa Mercedes (SL), 8 de junio de 2026


VISTO:

Lic. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



El CUDAP: EXP-UVM:682/2026, mediante el cual la Directora del Departamento de Ciencias Básicas y la Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud solicitan 1 (un) cargo **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Semiexclusiva**, carácter **Interino** para las unidades curriculares **Farmacología I y Farmacología II** de la carrera **Licenciatura en Obstetricia** para ejecutar en el marco de la RESOL-2025-1663-APN-SE#MCH, correspondiente al Proyecto "Fortalecimiento de la Planta Docente de las Carreras de la Escuela de Ciencias de la Salud y la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales", homologada mediante Resolución Rectoral N° 145/2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO 15°, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el ARTÍCULO N° 71, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes.

Que Secretaría de Hacienda y Administración e Infraestructura informa la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas y Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud junto al coordinador de la Carrera informan que el perfil es de Docencia y Desarrollo Profesional, con título de Licenciado/a en Obstetricia (excluyente) y acreditación de antecedentes en actividades de docencia y vinculación.

Que el Consejo de Departamento de Ciencias Básicas aprobó la presente solicitud en el marco de la sesión extraordinaria N° 1 celebrada el 13 de mayo de 2026.

Que Secretaría Académica remite a Dirección de Asuntos Jurídicos a los efectos de que, salvo mejor criterio, continúen las tramitaciones correspondientes para la emisión del acto administrativo de aprobación y llamado a la convocatoria tratada.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 431/2026



Que Dirección de Asuntos Jurídicos tras evaluar la normativa vigente, no presenta objeción a lo solicitado.

Que el Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente y lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante CUDAP: EXP-UVM: 682/2026.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 3º: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir Un (1) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Interino. Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con título de Licenciado/a en Obstetricia (excluyente); para las unidades curriculares **Farmacología I y Farmacología II** de la carrera **Licenciatura en Obstetricia**.

ARTÍCULO 4º: DISPONER un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en Comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela Ciencias de la Salud y el Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su Artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo Interino, hasta el 31 de diciembre del 2026, o hasta la sustanciación del correspondiente concurso con destino al Departamento de Ciencias Básicas.

ARTÍCULO 5º: DECLARAR abierta la inscripción desde el 10 de junio y hasta el 17 de junio del año 2026; Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 431/2026

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

ARTÍCULO 6º: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora:

Miembros titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
VILLEGAS, Mariana Laura	Jefe de Trabajos Practicos Ordinario	UNViMe	30.973.434
MASSA ALCANTARA, María de los Ángeles	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	25.359.336
BONETTO, Miguel Ángel	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	14.497826

Miembros suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
FICETTI, Mónica Claudia	Jefe de Trabajos Practicos Ordinario	UNViMe	16.394.923
PEDERNERA PANELO, Ana María	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	22.445.142
VELEZ BIOSCA, Marina Noelia	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario	UNViMe	33.099.023

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 431/2026



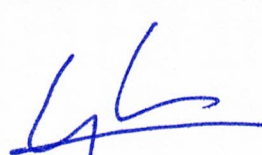
ARTÍCULO 7º: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 8º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 431/2026




Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes